

Registro Único de Trámites y Regulaciones	5
Código de Trámite:	Página 1 de 3

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS O NEGOCIOS FIDUCIARIOS CANTÓN - ROCAFUERTE
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE
Descripción	A través de este trámite se inscribe la transferencia de bienes inmuebles de manera temporal e irrevocable, para que la fiduciaria, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución.
	<b>Bien inmueble:</b> Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.
	Fiduciaria: Persona de confianza a cuya buena fe el fiduciario encomienda algún encargo reservado constituido en bienes, para administrarlos y dar cumplimiento a la finalidad encomendada.
	<b>Fideicomiso:</b> como el negocio Jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante transfiere a título de confianza, a otra persona denominada fiduciario, uno o más bienes (que pasan a formar el patrimonio fideicomitido) para que al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición, éste transmita la finalidad o el resultado establecido por el primero, a su favor o a favor de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.
	Constituyente: Es quien constituye el fideicomiso, transmitiendo la propiedad del bien o de los bienes al fiduciario, para que cumpla la finalidad específica del fideicomiso.
	Beneficiario: : Es aquel en cuyo favor se ejerce la administración de los bienes fideicomitidos. Puede ser una persona física o jurídica que puede no existir al tiempo del contrato o testamento, siempre que consten los datos que permitan su individualización futura. Se puede designar más de un beneficiario y beneficiarios sustitutos. Si el beneficiario no llegara a existir, no acepta, o renuncia, el beneficiario será el fideicomisario y en defecto de éste será el fiduciante.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee establecer un fideicomiso o negocio fiduciario de un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.

Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, P

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

#### Resultado a obtener:

• Inscripción de Fideicomisos o Negocios Fiduciarios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- 1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Rocafuerte, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".
- 2. Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso (dos copias).
- 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.
- 4. Requisitos propios del Registro de la Propiedad.
  - 1. Certificado de avalúo
  - 2. Certificado de exoneración del impuesto de alcabala y plusvalìa
  - 3. Certificado de no adeudar al Municipio
  - 4. Certificado Catastral actualizado
  - 5. Pago del impuesto predial

#### **NOTAS:**





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 3	

- Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución del Fideicomiso.
- Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.
- En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Fideicomiso en PDF y si es presencial, entregar primera y segunda copia.

#### Requisitos Específicos:

\*En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por la fiduciaria.

\*En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

# ¿Cómo hago el trámite?

### TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Ingresar en la opción "trámite en línea".
- 2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
- 3. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec, en caso de ser observado (opción trámite en línea).
- 4. Recibir por medio de correo electrónico la proforma emitida por parte del Registro de la Propiedad.
- 5. Pagar a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
- 6. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
- Recibir por medio de correo electrónico el comprobante de pago emitida por el Registro de la Propiedad.
- 8. Recibir por medio de correo electrónico la razón de inscripción.

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.
- 2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
- 4. Retirar la razón de inscripción.

### NOTA:

- El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

#### Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en el Art. 32 de la *ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE.* 

Aranceles del Registro de la Propiedad: (También los puede encontrar en el Siguiente link https://rocafuerte.gob.ec/tabla-de-aranceles/)





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 3 de 3	

CATEG ORIA	VALOR INICIAL (USD\$)	VALOR FINAL (USD\$)	DERECHO TOTAL DE INSCRIPCION
1	\$10.01	\$14.00	\$10.00
2	\$14.01	\$20.00	\$15.00
3	\$20.01	\$30.00	\$15.00
4	\$30.01	\$40.00	\$20.00
5	\$40.01	\$80.00	\$25.00
6	\$80.01	\$120.00	\$30.00
7	\$120.01	\$200.00	\$34.50
8	\$200.01	\$280.00	\$44.50
9	\$280.01	\$400.00	\$52.00
10	\$400.01	\$600.00	\$67.40
11	\$600.01	\$800.00	\$74.00
12	\$800.01	\$1,200.00	\$88.50
13	\$1,200.01	\$1,600.00	\$117.80
14	\$1,600.01	\$2,000.00	\$149.10
15	\$2,000.01	\$2,400.00	\$160.00
16	\$2,400.01	\$2,800.00	\$170.00
17	\$2,800.01	\$3,200.00	\$180.00
18	\$3,200.01	\$3,600.00	\$190.00
19	\$3,600.01	\$10,000.00	\$200.00

El avalúo que sobrepasa los \$10.000,00 del excedente pagan el 1%

#### **FORMAS DE PAGO**

Los pagos los puede realizar de forma:

- Presencial en las ventanillas de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte.
- Mediante transferencia o depósito bancario a la Cuenta Corriente del Banco BANECUADOR numero de cuenta 3001054615 sublinea 030200 a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte. Adicional al costo del tramite se debe transferir 0.22 centavos de dólar por

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### ROCAFUERTE que cobra la entidad bancaria.

Oficinas del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte.

Dirección: Calle Pichincha entre Bolivar y Rocafuerte.

Teléfono: 052 644-202

Horario de Atención: De lunes a viernes, desde 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

Base Legal

 ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE. Art. Articulos 1 - 37.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Zambrano Loor Alexandra

Correo Electrónico: angie18alex@gmail.com

Teléfono: 052644202

Transparencia

